

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0177 /
DECRETO N°
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 26 FEB 2010

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Podóloga, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.-El Memorandum N° 3191 de fecha 30 de Diciembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 62 de fecha Enero del 2010, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2010.
- 3.-El Certificado N° 065 de fecha Enero del 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 222 de fecha 14 de Enero del 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual se solicitó la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 48 de fecha 10 de Febrero del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica:

NOMBRE	: MARIA ESTER CACERES RIOS
R.U.T.	: 08.417.072-0.-
CARGO	: Podóloga
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.01.2010
HASTA	: 31.12.2010
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archivase

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/MGM/JLMM/jam.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Dpto. de Salud
- 7.- Remuneraciones (2)/8.- Of. Partes/9.- Archivo ✓



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)